



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** GASTOS REVUELTA EMILIANO - MARZO 2025

---

VISTO:

El requerimiento presentado por el Área de Comunicación Institucional de la Facultad de Lenguas donde se solicita la compra de 100 tazas de cerámica sublimadas como parte de la primera etapa de producción de merchandising solicitado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, y la decisión de afrontar los gastos que fueran necesarios para tal fin con Recursos Propios.

CONSIDERANDO:

Las Ordenanzas N° 05/13 y su modificatoria N° 07/2021, y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTICULO N°1: Avalar el pago de la factura N° C 00001-00000131, con fecha 02 de marzo del corriente año, a favor de la firma Revuelta Emiliano, CUIT N° 20-36126961-7, en concepto de seña del 40% por la compra de 100 tazas de cerámica calidad AAA (Aptas para microondas), como parte de la primera etapa de producción de merchandising solicitado por la SAE, parte del stock solicitado será sorteado el día viernes 14 de marzo en el evento de bienvenida a los ingresantes 2025, por un monto total de pesos ciento cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$148.000,00).

ARTICULO N° 2: Avalar el pago de la factura N° C 00001-00000133, con fecha 07 de marzo del corriente año, a favor de la firma Revuelta Emiliano CUIT N° 20-36126961-7, en concepto de "pago del saldo de 60% por la compra de 100 tazas de cerámica calidad AAA (Aptas para microondas)", como

parte de la primera etapa de producción de merchandising solicitado por la SAE, parte del stock solicitado será sorteado el día viernes 14 de marzo en el evento de bienvenida a los ingresantes 2025, por un monto total de pesos doscientos veintidós mil con 00/100 (\$222.000,00).

ARTICULO N° 3: Comunicar y dar forma.